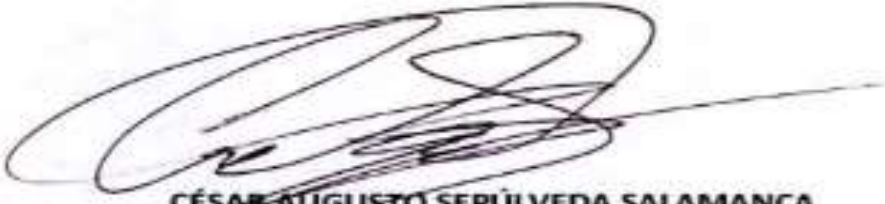


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la anterior liquidación presentada por la apoderada de la parte ejecutante, ésta no fue objetada.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 18 de febrero del año 2022.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto no tiene en cuenta liquidación
presentada- se modifica
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Coasmedas
Demandado : Sandra Julieth Castillo Diaz
Radicado : 630014003007-2021-00308-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, advierte en relación con el capital 1 por valor de \$ \$26.247.767.00 m/cte, se aplicaron unas tasas de interés que superan los topes máximos fijados por la ley, lo que llevó a que el valor de los intereses moratorios corresponda a \$11.103.155.39 m/cte; valor que supera al resultado que arrojó la liquidación verificada por ésta judicatura, que corresponde la suma de \$11.101.945.00 m/cte, como a continuación se detalla:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
01-abr-20	30-abr-20	MORA	2,08%	13	\$ 26.247.767,00	\$ 236.670,70	\$236.670,70
01-may-20	30-may-20	MORA	2,03%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 533.048,51	\$769.719,22
01-jun-20	30-jun-20	MORA	2,02%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 531.206,81	\$1.300.926,03
01-jul-20	30-jul-20	MORA	2,02%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 531.206,81	\$1.832.132,84
01-ago-20	30-ago-20	MORA	2,04%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 535.677,10	\$2.367.809,94
01-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 537.252,89	\$2.905.062,83
01-oct-20	30-oct-20	MORA	2,02%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 530.417,09	\$3.435.479,92

01-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 523.826,05	\$3.959.305,97
01-dic-20	30-dic-20	MORA	1,96%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 513.773,36	\$4.473.079,33
01-ene-21	30-ene-21	MORA	1,94%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 510.059,24	\$4.983.138,57
01-feb-21	28-feb-21	MORA	1,97%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 515.893,17	\$5.499.031,73
01-mar-21	30-mar-21	MORA	1,95%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 512.447,54	\$6.011.479,27
01-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 509.793,73	\$6.521.273,00
01-may-21	30-may-21	MORA	1,93%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 507.402,82	\$7.028.675,82
01-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 507.137,02	\$7.535.812,84
01-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 506.339,44	\$8.042.152,29
01-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 507.934,34	\$8.550.086,63
01-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 506.605,33	\$9.056.691,96
01-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 503.678,96	\$9.560.370,91
01-nov-21	30-nov-21	MORA	1,94%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 508.731,39	\$10.069.102,31
01-dic-21	30-dic-21	MORA	1,96%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 513.773,36	\$10.582.875,66
01-ene-22	30-ene-22	MORA	1,98%	30	\$ 26.247.767,00	\$ 519.069,42	\$11.101.945,09

RADICACIÓN PROCESO	630014003002021-00308-00
Subtotal Abonos	\$ 0
Subtotal Capital	\$ 26.247.767
Subtotal Intereses	\$ 11.101.945
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 37.349.712

Cabe anotar, que respecto de la liquidación del capital 2 correspondiente a la suma de \$3.913.824.oo m/cte, el despacho constata que se ajusta a la ley.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el 446-3 del C. G. del Proceso, no se tendrá en cuenta el resultado de la liquidación allegada por la apoderada de la parte demandante respecto del capital 1 (\$26.247.767.oo m/cte); en su lugar, se modificará por parte de éste despacho, en el sentido de precisar que el valor de los intereses de mora liquidados desde el día 18 de abril del año 2020 hasta el día 30 de enero del año 2022 corresponde a la suma de \$11.101.945.oo m/cte.

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: No tener en cuenta el resultado de la liquidación allegada por la apoderada de la parte demandante, por lo explicado.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en el sentido de precisar que el valor los intereses mora liquidados desde el día 18 de abril del año 2020 hasta el día 30 de enero del año 2022 respecto del capital 1 (\$26.247.767.oo m/cte) corresponde a la suma de \$11.101.945.oo m/cte.

Así las cosas, hasta el día 30 de enero del año 2022, la parte demandada, adeuda las siguientes sumas de dinero, sin incluir las costas procesales:

Capital 1 : \$26.247.767.oo m/cte
Intereses de mora : \$11.101.945.oo m/cte

Capital 2 :\$3.913.824.00 m/cte
Intereses de mora :\$863.872.29 m/cte
Total crédito : \$42.127.408.29 m/cte.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ELESTADO No.

029 DE FEBRERO 21 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22a42407fc591d0cdad30503700588100d4971cd524373179e61356b858abde8
Documento generado en 18/02/2022 07:49:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>